

## Diez meses después Albuñol y La Rábita están desapareciendo

*Firmado por quinientos cincuenta y dos habitantes de la zona de Albuñol y La Rábita, afectada por las inundaciones del 19 de octubre de 1973, recibimos el texto que a continuación se publica. "No nos mueve otra idea —dicen los firmantes— sino la colaboración en la difusión de la verdad" y que "entre todos busquemos una salida digna, que se está viendo tan oscura y lejana". (Sobre este tema puede verse "La otra inundación", en "Silla de pista", de TRIUNFO, número 587.)*

Reconocemos, en primer lugar, que una serie de realidades, afectadas por las aguas del 19 de octubre pasado, se han recuperado: calles, fuentes, plazas, caminos, algunos trozos de vega... Aunque, ya en este capítulo de necesidades primeras, tenemos que decir que setenta familias de las aldeas El Cercado y La Tejera continúan sin luz eléctrica. Parece increíble, pero es verdad. Unos cientos de personas, después de diez meses y de haber hecho todas las reclamaciones necesarias, nos vemos obligados a alumbrarnos con candiles. Y sólo es necesario un tendido eléctrico de ochocientos metros para que llegue a nuestras casas. Las instalaciones arrasadas eran nuestras, y pasaron a poder de la Eléctrica Alpujarreña. Es impensable que algunos pozos de agua cercanos la tengan, y nosotros, no. Es que parece que son más rentables...

El problema fundamental sigue siendo la no canalización de las Ramblas de Albuñol, Huerea y El Pozuelo. Creíamos que a los seis meses de la promulgación del Decreto 3.432/73, de 21 de diciembre (Ministerio de Agricultura), se promulgaría otro de la Presidencia del Gobierno, como dicho Decreto expresaba, aprobando definitivamente las canalizaciones, pero después de un plazo tan extenso sólo ha sido aprobado un tramo no muy largo de la de Albuñol, cercano al mar. Y nada menos que para realizarse en quince meses. ¿Qué ha pasado? Lo cierto es que nuestras tierras y nuestra riqueza siguen hechas un pedregal. Incluso en la zona próxima a la playa, frente a informaciones deformadas, tenemos que decir que sólo un porcentaje del 14 por 100 de lo afectado se ha restablecido. Así las cosas, no tenemos más remedio que emigrar.

Vamos a dar ahora los datos de salida del Municipio. Corresponden al mes de abril, lo cual quiere decir que ya han marchado muchos más: de Albuñol habían salido en aquel entonces 305 personas; de La Rábita, 270; de Vista Alegre, 20; de La Rambla Huerea, 80; de Los Castillos, Cortijo Bajo, El Cercado y La Tejera, 101; de Haza Mora, 80; de El Pozuelo, 100. Total: 956 emigrantes.

No hay otra cosa de que hablar: en los meses próximos aquí no quedarán más que los viejos, niños y oficinistas. La población activa habrá desaparecido por completo para este invierno al mismo ritmo de marchas. Si las cosas continúan así, se puede decir, sin exageraciones de ninguna clase, que este año tienen que borrarlos del mapa granadino. Dos ejemplos significativos: ahora han marchado siete familias de Haza Mora, donde estamos viendo secarse hasta nuestros árboles frutales; algunos taxis de Albuñol ya no van a Granada permanentemente, sino a Barcelona.

La situación se hace más insoportable, si se tiene en cuenta que actualmente no existe apenas trabajo, y que los escasos obreros que vamos quedando llevamos parados una larga temporada.

Hay que tener en cuenta también que Albuñol y El Pozuelo aún no tienen construidos los murallones que protegen nuestros cascos urbanos. ¿Qué pasará este otoño cuando empiece a llover? Esta es la inquietud que perturba a los que vamos quedando.

Nos preguntamos con frecuencia que para qué arreglan las calles de nuestros pueblos, si no tenemos agua para regar, murallones de defensa y, al final, vamos a irnos.

Otra pregunta que corre de boca en boca. ¿Por qué los periódicos hablaban de La Rábita y de Albuñol en aquella época de la catástrofe en que salían cadáveres, y ahora que morimos de otra manera no dicen ni palabra?

Para no desaparecer este invierno, es necesario: luz eléctrica para El Cercado y La Tejera, trabajo para los parados y canalización de las tres Ramblas.

Esto es lo menos que podemos pedir este numeroso grupo de campesinos. Así no se puede vivir.

social y capacitación permanente.

Si, por un lado, alguien toma partido oponiéndose abiertamente a que el Poder deba ser transferido a los trabajadores en el Perú, debe también emitir juicios sobre los antecedentes que han originado la expropiación de diarios peruanos, la más importante de las medidas tomadas en el ámbito de la prensa iberoamericana. Los análisis deben ser coherentes o no son análisis serios. ¿Por qué callar las razones de la expropiación? El Presidente Velasco Alvarado las explicó así: «En el Perú hubo diarios de banqueros. Diarios de exportadores. Diarios de los grandes comerciantes. Diarios de latifundistas. Diarios de los pesqueros. Y cada uno de ellos sirvió para defender los intereses de sus dueños y grupos dominantes. ¿Puede hablarse de libertad de expresión cuando los campesinos, los profesionales, los obreros, los educadores, los auténticos empresarios nacionales, los intelectuales, los artistas, los empleados, jamás tuvieron manera alguna de exponer sus puntos de vista ante todo el país? Esta fue la realidad de la prensa y de la libertad de expresión en el Perú. ¿Podemos olvidarlos? Todo esto llegará ahora a su fin. Uno de los últimos baluartes de la plutocracia reaccionaria ha sido derribado. Jamás resurgirá».

En resumen, la diferencia fundamental entre la posición de los supuestos «amantes de la libertad de expresión» y la expropiación de diarios de distribución nacional (con circulación de más de 20.000 ejemplares), dictada por el Gobierno Revolucionario del Perú, reside en que a nosotros no nos satisface una simple declaración verbal sobre los «fundamentos morales y jurídicos en que se apoya el supremo principio de la libertad y el bien común», sino la implantación real de auténticos fundamentos morales y jurídicos para que exista de veras una democracia social de participación plena, en beneficio de las mayorías nacionales y sin imitaciones de ningún modelo político extranjero.

Al rogar a TRIUNFO la publicación de este comunicado, la Embajada del Perú en España le reitera el aprecio por su labor periodística y deja constancia de su alta y distinguida consideración.  
■ CARLOS EDUARDO ZAVALETA. Consejero Cultural y de Prensa de la Embajada del Perú en Madrid.

femismo», como podría suponerse, sino una tremenda diferencia social y política que no debe olvidarse. Y suponer que un grupo de presión oligárquico ejerce la misma «presión» de las mayorías nacionales, es confundir la esencia misma de la democracia. Es bien conocida la sólida doctrina ideopolítica de la Revolución Peruana, como un proceso orientado a la construcción de una democracia social de participación plena, basada en una economía pluralista, que prioritariamente descansa en la propiedad social de los medios de producción. Por tanto, esa doctrina es incompatible con los planteamientos comunistas, que postulan como prioritaria la propiedad estatal de los medios de producción y, por ende, la concentración del poder político y económico en el Estado, bajo la égida de un partido único que inevitablemente deviene totalitario y opresivo.

Olvidando esta clara definición que guía la vida política peruana, algunos nos aconsejan un «sistema pluralista». Justamente, el pluralismo no sólo es practicado y defendido por el Gobierno peruano dentro de nuestras fronteras (donde, por un lado, coexisten la propiedad estatal, la privada y la social, y por otro, coexisten partidos políticos de todos los matices), sino también en el plano internacional, como puede comprobarse por la conducta peruana en organismos de la OEA (Organización de Estados Americanos), las Naciones Unidas y las instituciones del Tercer Mundo, en nuestra condición de país No Alineado.

Otros suelen confundir la «propiedad social de los medios informativos» con la «propiedad estatal». Grave error. En el Perú coexisten los sistemas de propiedad privada, estatal, privada reformada por la Comunidad Laboral y, finalmente, social, siendo esta última prioritaria. ¿Por qué? Porque la propiedad social de los medios de producción asegura la solidaridad del hombre, a la par que garantiza el proceso de acumulación social. Por ello, las nuevas empresas de propiedad social, nacidas el 2 de mayo de 1974, son personas jurídicas de Derecho Social, integradas por trabajadores, constituidas dentro del principio de solidaridad con el objeto de realizar actividades económicas. Sus características son participación plena, propiedad social de la empresa, acumulación